

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA**

- 2163** *Resolución de 20 de enero de 2026, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador y se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.

Con posterioridad a la publicación de la citada convocatoria se han advertido errores y se han producido circunstancias que afectan a la composición del tribunal del citado proceso selectivo, por lo que,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Modificar el anexo V de la Resolución de 22 de diciembre de 2025 en el sentido siguiente:

Se sustituye a la Secretaría del Tribunal titular, doña Marta Gómez García, del Cuerpo Técnico de Hacienda, por doña María Ángeles Villoria Mendieta, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Se sustituye a la Secretaría del Tribunal suplente, doña Esther López López, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por doña Eva Ramón Sánchez, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Segundo.

Se corrige la base 6.3 de la Resolución de 22 de diciembre de 2025, en lo relativo al primer ejercicio del proceso selectivo completándola en el sentido siguiente:

«Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.»

Tercero.

Se corrige una parte de la redacción de la base 5.1 de la Resolución de 22 de diciembre de 2025 en el sentido siguiente:

Donde dice: «5.1 En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares previstos en el apartado ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia».

Debe decir: «5.1 En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares previstos en el apartado 1.1».

Madrid, 20 de enero de 2026.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.